



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00876095- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-266-E-UNC-DEC#FL en el sentido de aceptar la renuncia condicionada presentada por el Dr. Mario Luis LÓPEZ BARRIOS (Leg. 37.704) al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso en la Asignatura Didáctica Especial I con ext. a Observación y Práctica de la Enseñanza I (Inglés), Sección Inglés y Didáctica Especial I (Alemán) Sección Alemán, a fin de acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006 y los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-266-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Dr. Mario Luis LÓPEZ BARRIOS (Leg. 37.704) al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso en la Asignatura Didáctica Especial I con ext. a Observación y Práctica de la Enseñanza I (Inglés), Sección Inglés y Didáctica Especial I (Alemán) Sección Alemán, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

nk/jf